



FUNDACIÓN EDUCACIONAL VYGOTSKY
CENTRO EDUCACIONAL VYGOTSKY

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA AÑO 2020

Estimados Padres y apoderados: Junto con saludar entregamos orientaciones generales sobre el proceso de matrícula para el año 2020, el cual solicitamos leer y respetar.

INFORMACION GENERAL:

1. El proceso de formalización de matrícula para el año 2020 será el siguiente
ALUMNOS ANTIGUOS: miércoles 18 de diciembre
ALUMNOS NUEVOS: desde el viernes 13 de diciembre al viernes 20 de diciembre
Horario de 8:30 hasta las 18:00 horario continuado
2. **TODOS LOS APODERADOS**, deberán traer **firmado ante notario** un ejemplar del **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES AÑO 2020”**, con los datos solicitados y firmado por el tutor económico.
3. **TODOS LOS APODERADOS** deben traer una fotocopia del carnet de identidad de la persona que firmará el contrato.
4. Junto con el contrato, se deberá firmar un **“PAGARÉ”**, por el monto de \$440.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) correspondiente a las 11 cuotas de \$40.000, el que actuará como **“garantía”**. Este documento será con **“Vencimiento a la Vista”**, por el que cada apoderado deberá cancelar la suma de \$1.000 pesos aproximados por concepto de timbres y estampillas (verificar valor en la notaria), las cuales se obtienen en Tesorería de la República. Además del costo de protocolización de la firma del pagaré en notaria.
5. Quedarán excluidos de presentar el **“PAGARÉ”** los siguientes apoderados:
 - a) **Alumnos Prioritarios 2020** (debidamente certificados)
 - b) Apoderados que realicen el pago al contado del **TOTAL** de la colegiatura año 2020 por anticipado.
 - c) Apoderados que dejen documentado el **TOTAL** de la colegiatura año 2020 por anticipado.
6. El apoderado deberá, completar **FICHA DE INGRESO DEL ALUMNO**, de su puño y letra, informando los datos médicos, restricciones y aprensiones de la familia, informando sobre necesidades educativas especiales o necesidades inclusivas **LGTBQI** que presente el alumno (as) (se recomienda traerla completa desde el hogar).
7. EL apoderado deberá firmar **ADHESIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y NORMATIVA INSTITUCIONAL Y REGIMEN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**, el cual **DECLARA CONOCER, ACEPTAR, RESPETAR Y CUMPLIR**.
8. EL apoderado debe adjuntar **4 fotos tamaño carnet con nombre y cédula de identidad del alumno (con uniforme del colegio)**.
9. Se exigirá que todo compromiso económico contraído con el colegio se encuentre debidamente aclarado (colegiatura 2019), para los apoderados que mantengan deuda vigente, se solicita acercarse a la Unidad Administrativa para regularizar y generar compromisos de pagos.
10. Sobre los deterioros de mobiliario, préstamos de libros y/o textos extraviados, dispositivo TICS, éstos deben estar resueltos y repuestos antes del proceso de matrícula.
11. Todo apoderado que no formalice la matrícula en la fecha señalada permitirá a la Dirección del Colegio **disponer de la vacante, asignándosela a los alumnos(as) que se encuentren en listas de espera. (según orientaciones del Sistema de Admisión Escolar de MINEDUC según LEY N°20.845)**.

PROCEDIMIENTO DE PAGO:

1. **EL ARANCEL PROVISORIO PARA EL AÑO 2020**, será el establecido en la Resolución Exenta N°0150 de fecha 22/01/2019 que establece el cobro mensual máximo por alumno para el año escolar 2019, según informe de disminución al límite cobro máximo de financiamiento compartido art. 22 transitorio ley 20.845, que para el periodo 2019 será de: **11 CUOTAS DE 1,455 UF MENSUALES**.
2. De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar, el valor definitivo de la colegiatura 2020 (el que no será superior a lo informado) será determinado en el mes de enero 2020 de acuerdo a lo que instruya el Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en los artículos vigésimo segundo y siguientes Transitorios de la Ley N° 20.845 y Reglamento N° 478 del 29/01/2016 y/o cualquier normativa legal que se defina al respecto. El valor de la colegiatura 2020 definida en UF se convertirá en moneda nacional en el mes de marzo 2020.
3. La cuota 1 de 11 **PODRÁ SER CANCELADA VOLUNTARIAMENTE POR ANTICIPADO** al momento de la matrícula (18/12/2019), en efectivo o con cheque (el documento puede ser cobrado hasta el 28 de febrero de 2020), con el valor fijo de \$40.000 (cuarenta mil). Las 10 cuotas restantes quedarán fijas al valor de la UF del 01 de marzo de 2020 y deberán ser canceladas a más tardar al término del año escolar (31 de diciembre de 2020).
4. Los apoderados que lo deseen podrán adelantar voluntariamente el pago total de la colegiatura 2020 (11 cuotas) el día 18 de diciembre, en efectivo y/o transferencia, obteniendo un 25% de descuento en el pago.
5. Se podrá efectuar el pago total de las 11 cuotas documentando (de 1 y hasta 11 cheques) al momento de la matrícula por anticipado, manteniendo el valor de la colegiatura 2019, los documentos deben ser nominativos a nombre de Fundación Educacional Vygotsky, con rut, teléfono del titular de la cuenta corriente y nombre del alumno. Los documentos pueden tener vencimiento los días 05, 15 o 30 de cada mes. Para los apoderados que elijan esta opción se advierte que si el documento es protestado o postergado en la fecha de cobro automáticamente se elimina el beneficio otorgado, los comprobantes de pago serán emitidos una vez se haga efectivo el pago del documento respectivo.
6. Se podrá efectuar el pago hasta en 11 cuotas, esperando el recalcu que a más tardar informará el Ministerio de Educación el día 30 de enero de 2020 (según Ley de Inclusión Escolar N 20.845) fijando el valor actualizado y llevándolo a pesos según la UF del 01 de marzo de 2020. Este valor debe estar cancelado a más tardar al término del año escolar 2020 (31/12/2020).

Es nuestra obligación, por instrucciones expresas del Ministerio de Educación, informar a las familias que existen colegios dentro de la comuna CURICÓ cuya educación es gratuita. Los que usted puede revisar en <http://www.mime.mineduc.cl/mvc/mime/portada>